UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 539 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 NOV. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de de Arqueología e Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia matriculados en las asignaturas de AQ-441 Arqueología Andina y HI-543 República, con el itinerario Ayacucho-Nazca-Lima-Lambayeque-Lima-Ayacucho, a partir del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en las asignaturas AQ-441 Arqueología Andina y HI-543 República, con el itinerario Ayacucho-Nazca-Lima-Lambayeque-Lima-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad movil ómnibus Internacional de placa US-1127, bajo la responsabilidad de los docentes Zacarías Ismael Pérez Calderón y Juan Benigno Gutiérrez Martínez, de acuerdo a la siguiente relación:

N° APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN VILLANUEVA, Hugo Teodosio
02. BARBARÁN ARAMBURU, Nilton
03. BARBOZA BERROCAL, Haydee
04. BARRIAL QUISPE, Juan Víctor
05. BARZOLA TINEO, Demetrio
06. CANCHARI CARRASCO, Javier
07. CAPCHA CONDORI, John Edmert
08. CCOLLANA PARIONA, Jesús Nicanor
09. CHÁVEZ ISLACHÍN, Alejandro
10. EUSEBIO MORALES, Baldor
11. FLORES BERROCAL, Yeny
12. GUERREROS AGUILAR, Deysi Oshin
13. LÓPEZ HUAMÁN, Cecilio
14. LLOCCLLA PILLACA, Nidia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2011-UNSCH-R

15. MEDINA DIPAS, Luiggi
16. MACIZO CERVANTES, Carlina Nuria
17. MAMANI QUISPE, Julio César
18. MENDOZA AGUILAR, Eduard Michael
19. MIRANDA VEGA, Iván
20. MAJERHUA ÑUNEZ, Pamela Yisel
21. MALDONADO MARCELO, Arturo
22. NAVARRO VENEGAS, Yasury Elyly
23. ÑACARI HERRERAS, Melissa
24. ÑACCHA CUNTO, Jackelyn Jennifer
25. ORÉ BERROCAL, Wilber Jaime
26. ORÉ QUISPE, Marisol
27. PRETEL PALOMINO, Hernán
28. QUISPE ALCARRAZ, Rolando
29. QUISPE ARROYO, Ronald Mijail
30. PALOMINO GUTIÉRREZ, Ronald
31. QUISPE CHACCHI, Moisés Mariano
32. QUISPE NAJARRO, Fray Ever
33. RAMOS CUPE, Edwin
34. SAUÑE LÓPEZ, Claudiano
35. SULCA MARTÍNEZ, Elizabeth
36. TACURI MISARAYME, Felicitas
37. TORRES FLORES, Yoshiro
38. VARGAS ARANGO, Christian Joel
39. VIVANCO RAMOS, Iván Leandro
40. YARANGA LOAYZA, Fredy
41. CÓRDOVA CÓRDOVA, Walter Andrés
42. ISLA CURI, Juevenal Roger
43. MEDRANO BENDEZÚ, Elena
44. PRADO SALVATIERRA, Emerson
45. MANCILLA CRESPO, Vladimir
46. ROJAS MENDOZA, Ricky

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para 02 docentes y 02 choferes (S/. 1,150.00 c/u)	4,600.00

- Prof. Zacarías Ismael Pérez Calderón
- Prof. Juan Benigno Gutiérrez Martínez
- Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales
- Serv. César Osnayo Guillén

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2011-UNSCH-R

b) Ayuda económica a 46 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	3,220.00
c) Combustibles y carburantes	3,194.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00011 40344 Enseñanza en Ciencias Sociales, Arqueología, Historia, Geografía y Ecología

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.